



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de julio de dos mil veintidós.

En conocimiento de la parte interesada oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte y Cauca, y la Secretaria de Movilidad del Municipio de Medellín. Se advierte al profesional del derecho, que de acuerdo con la Instrucción Administrativa Nro. 05 del 23 de marzo del presente año, la radicación de documentos sujetos a registro provenientes de autoridades judiciales, y administrativas solo podrá hacerse de forma física y presencial.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-